# Municipalidad de San Cristóbal

Intendencia Municipal

**RESOLUCIÓN IM Nº 10/2015**

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE "GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL" EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2014 PARA LA "ADQUISICION DE SISTEMA INFORMATICO".--**

12 de Enero de 2015

**VISTO**: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según nota de fecha 12 de enero del corriente, y; ----------

**CONSIDERANDO**: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de las ofertas, recomienda la propuesta de la empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** con **R.U.C. Nº** 2888010-2**,** como la oferta con **las mejores condiciones para la contratación**, y por ende, **la más conveniente** para los intereses de la Administración Municipal.----------

Que, la Intendencia Municipal de San Cristóbal, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de San Cristóbal, en uso de sus atribuciones legales, ----------

**RESUELVE:**

Art. 1º. **ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERENTE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 10/2014 **PARA "Adquisición de Sistema Informático",** por la oferta de **Gs 34.850.000 (Treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil**).----------

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **570 Activos Intangibles**, FF: 30 OF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal, para el ejercicio fiscal 2014.----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

**Gladys Beatriz Portillo**
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

**Ildelfonzo Santander**
Intendente Municipal